*Cesión de derechos patrimoniales*

Respetado padre

**Fray Benjamín Soto Forero, OFM**

Rector

Universidad de San Buenaventura, Seccional Cali

Cali, Colombia.

**Referencia**: Cesión de derechos patrimoniales de autor para publicación de artículo en la Revista Ciencias Humanas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información general** | | | |
| Título del artículo: | |  | |
| Doi del artículo: |  | | |
| Autores del artículo: | |  | |
| Volumen, número y año de publicación : | | |  |

Por medio del presente documento cedo/cedemos la titularidad de los derechos patrimoniales de autor del artículo a la Universidad de San Buenaventura, Seccional Cali. La cesión de derechos patrimoniales no implica la cesión de los derechos morales, dado que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto, la titularidad de los derechos morales seguirá/n perteneciendo a el/los autor/es.

Soy/somos consciente/s que la Universidad de San Buenaventura, Seccional Cali, conoce y respeta los derechos morales de autor, en el marco de la legislación sobre los derechos de propiedad intelectual, y que dispondrá los nombres de los autores y sus filiaciones en los lugares correspondientes. De igual manera, reconocemos que la Revista Ciencia Humanas publicará el artículo en acceso abierto, que no cobrará a los autores por el proceso de edición, que el artículo no será utilizado con fines comerciales y que se le dará la difusión y divulgación a través de todos los canales de comunicación, bases de datos, repositorios, directorios y demás sistemas de información y resumen en los que se encuentre indexada y por indexar.

Como autor/es creador/es del artículo declaro/declaramos: a. Que el artículo es de mi/nuestra autoría. b. Que su contenido, estructura y redacción es resultado de mi/nuestra producción intelectual y que su realización es fruto de mi/nuestro intelecto y por tanto no es transcripción o copia de otra obra publicada o por publicar, es decir, es un artículo original. c. Que sobre la propiedad intelectual o autoría del artículo no existe ni está pendiente contrato alguno de cesión, edición, impresión o negociación parcial o total con otra persona natural o jurídica. d. Que sobre la propiedad intelectual del artículo no existen gravámenes ni limitaciones. e. Que el artículo no está siendo objeto de disputa, litigio o reclamación judicial o extrajudicial por ninguna persona natural o jurídica. f. Me/nos comprometo/comprometemos a no ceder, publicar parcial ni totalmente el artículo por cuenta propia o por terceros.

Como autor/es del artículo me/nos comprometo/comprometemos a responder ante la Universidad de San Buenaventura, Seccional Cali, por la autoría y originalidad del artículo objeto de la presente cesión, garantizándole el ejercicio pacífico de los derechos que cedo/cedemos mediante la presente autorización y cesión, y manifiesto/manifestamos que sobre ellos no han contraído, ni contraerán durante la vigencia del mismo, compromisos o gravámenes que atenten contra los derechos de la Universidad de San Buenaventura, Seccional Cali, o de terceros de acuerdo con lo estipulado en el presente documento; de igual manera me/nos comprometo/comprometemos a mantener indemne a la Universidad de San Buenaventura, Seccional Cali, de cualquier reclamo que puedan realizar terceros a partir del momento de la publicación. En tal virtud, como autor/es me/nos hago/hacemos responsable/s frente a la Universidad de San Buenaventura, Seccional Cali, de asumir toda la responsabilidad legal y patrimonial a favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de estas obligaciones. Por tanto, para todos los efectos legales relacionados con la originalidad del presente artículo, la Universidad de San Buenaventura, Seccional Cali, actuará como tercero de buena fe.

Las disposiciones contenidas en el presente documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales vigentes en la República de Colombia, así como de acuerdo con los principios generales del derecho. Las partes convienen en agotar todos los medios para resolver amistosamente cualquier controversia que se suscite, por lo que en este caso acudirán preferentemente al arreglo directo o al empleo de mecanismos alternativos de solución de conflictos. Sin embargo, de haberse agotado estos recursos sin que haya sido posible llegar a un acuerdo, las partes quedarán en libertad de acudir a la justicia ordinaria, civil, penal o administrativa, según corresponda.

De conformidad con lo descrito anteriormente, firmo/firmamos esta cesión de derechos patrimoniales (insertar firma, nombres y apellidos completos, y número de identidad):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Insertar firma del autor 1 |  | Insertar firma del autor 2 |
| Registrar nombre completo Autor 1  Registrar número de identidad Autor 1 |  | Registrar nombre completo Autor 2  Registrar número de identidad Autor 2 |
| Insertar firma del autor 3 |  | Insertar firma del autor 4 |
| Registrar nombre completo Autor 3  Registrar número de identidad Autor 3 |  | Registrar nombre completo Autor 4  Registrar número de identidad Autor 4 |